



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CUSIPATA**  
**SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES**



**PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y CIUDADANIA AMBIENTAL**  
**EDUCCA – 2022-2023**

ING. EDGAR MESCCO MAZA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA  
GESTIÓN 2019-2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA  
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RRNN  
  
Ing. Wilber Ccanqueri Haytara  
CIP. 278846  
SUB GERENTE



## 1 Introducción

La Municipalidad Distrital de Cusipata, Para el presente año 2022, En cumplimiento de la implementación de instrumentos de gestión ambiental para la Municipalidad Distrital de Cusipata, se encuentra la elaboración, aprobación e implementación del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA — MDC 2022— 2023), es por ello que nos proponemos a realizar actividades en cumplimiento según las disposiciones desde el ministerio del ambiente, mediante la guía del Programa EDUCCA.

El trabajo de Educación Ambiental en el Municipalidad Distrital de Cusipata tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

Dentro de la Municipalidad Distrital de Cusipata, hemos notado que todavía no se ha podido lograr una concientización adecuada a la población urbano rural, razón por la cual, la actual gestión Municipal del Distrito de Cusipata, pensando en el bienestar de la población Cusipateña y sus comunidades, buscando mejorar la calidad de vida y promover la conservación de nuestro medio ambiente, La implementación del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), nos llevará a mejorar los niveles de conciencia y participación de la población de Cusipata.

## 2 Antecedentes

La Municipalidad Distrital de Cusipata, en coordinación con la Sub Gerencia de Medio Ambiental y Recursos Naturales en el 2022, han venido trabajando en la elaboración del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de nuestro distrito Programa EDUCCA-MDC (2022 —2023), producto de este trabajo nuestro objetivo es de tener una aprobación mediante Resolución de Alcaldía.



Es por ello que se han realizado campañas de sensibilización ambiental mediante programas radiales radio emisoras del ámbito de la Municipal de Cusipata, especialmente en el tema como:

- Programa radial (Pachamamanchiswan Kuska Llank'asun)
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Campaña de sensibilización Yo limpio y cuido mi distrito.
- Campaña de limpieza de ríos del distrito.
- Concurso de micro rellenos familiares
- Capacitación a trabajadores de limpieza pública.
- Proceso de segregación de los residuos sueltos.

La Municipalidad Distrital de Cusipata en coordinación con las trabajadoras de limpieza pública del distrito, con el objetivo de incentivar a los vecinos a participar en el programa de segregación en la fuente "Recicla y Emprende".

Así como también se ha realizado constantemente campañas de limpieza de instalación de contenedores en los puntos de acopio orientadas a sensibilizar y mantener limpia nuestro distrito dirigida a los vecinos.

Cabe destacar que también nuestra propuesta es de llevar a cabo las campañas de sensibilización, entre ellas destaca CUSIPATA contra el ruido", que busca educar a todos aquellos conductores que por cualquier motivo usan a toda hora las bocinas de sus vehículos y en sitios prohibidos como Puestos de Salud, colegios como avenidas destinadas como paradero y otros.

La Municipalidad Distrital de Cusipata, propone realizar el presente año capacitación dirigidas a los centros de Abastos a mercado del Distrito, con el objetivo de que estos mismos realicen un manejo adecuado de sus residuos sólidos y logremos implementar nuestro centro de acopio de residuos sólidos.

De igual manera, se ha venido realizando los spot publicitarios e informativos de capacitación dirigida a organizaciones vecinales del distrito.



La Gerencia, de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone el desarrollo por primera vez el Programa Concurso Reciclando por los vecinos de la Población del Distrito por ello se capacitará en la radio emisora programas radiales Pachamamanchiswan Kuska Llankasun, por ello mediante la Sub Gerencia de Medio Ambiente propone el trabajo articulado con la capacitación a docentes y alumnos en temas de reciclaje según las propuestas del comando COVID 19.

En el programa del 2019 participaron solo clubes ecologistas de la Institución Educativas Secundaria Tupac Amaru II de Cusipata, y este año 2022 hacer un trabajo de reciclado de los materiales reutilizables (Descartables, Aluminios, Llantas entre otros), para el trabajo de elaboración de cursos de capacitación y realizara trabajos de materiales reutilizables que se pueden utilizar en domicilios o en instituciones educativas, una vez realizado estas capacitaciones llevar un consumos e incentivarles a nuestros participantes.

Uno de los objetivos es tener ingresos económicos mediante un trabajo adecuado en la segregación de los residuos sólidos, una vez recolectada y segregada vender a la asociación de recicladores e independientes, que es una forma de tener pequeños ingresos económicos a nuestra entidad municipal.

### 3 Marco Legal

Para la elaboración del presente plan de trabajo anual, se tuvo en consideración el siguiente marco legal vigente:

- ✓ **Artículo 2°, Inciso 22°**, de la constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo Libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✓ **Ley N° 27972** (Ley Orgánica de Municipalidades)

Artículo 73, numeral 3.3: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

- ✓ **Artículo 82**, numeral 13: Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente



### 3.1 Acuerdo Nacional

Aprobado el 22 de julio de 2002, establece en la Política de Estado: Competitividad del país, en el numeral 19 sobre Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b), j) que las instituciones participantes (b) promoverán la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentara una mayor conciencia ambiental; y (j) fortalecerán la educación y la investigación ambiental.

### 3.2 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Ley N° 28245, aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:

- (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;
- (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;
- (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.
- (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

### 3.3 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus Artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (80) Definición de participación ciudadana ambiental, (80) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de



participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas pivilcas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio Nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

### **3.4 • Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM**

Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Culture, Educación y ciudadanía Ambiental, inciso a y c coma lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

### **3.5 • Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM:**

Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2022. Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2022 coma objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la active participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible Decreto Supremo N° 011-2012-ED:

Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de educación. Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y



valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumento a través de la aplicación del enfoque ambiental sus componentes.

### 3.6 Decreto Supremo N° 017-2012-ED:

Política Nacional de Educación Ambiental. Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitivo, inclusive y con identidad.

### 3.7 Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU

Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones políticas, privadas dentro de nuestra ambiente de nuestro distrito y la sociedad civil.

Ordenanza Municipal de Prevención y Control de Ruidos por vehículos motorizados que será creada y debe ser cumplida de acuerdo a un plan y dar cumplimiento con los informes a las entidades que corresponden sobre los cumplimientos de nuestras actividades programadas.

La Ordenanza de Prevención y Control de Ruido en el Municipalidad Distrital de Cusipata, tiene como objeto minimizar los impactos producidos por ruidos en beneficio de la salud y calidad de vida de la población, en el ámbito de la jurisdicción del distrito, la misma que contiene las normas sobre Límites Máximos Permisibles (LMP), calificación de infracciones y sanciones, así como las medidas y/o acciones para prevenir y controlar la contaminación sonora.

- Ordenanza de Formalización de los Recicladores en el Municipalidad Distrital de Cusipata. El objeto es regular la formalización de la actividad de los recicladores como un modelo integrado para el reaprovechamiento de los



residuos sólidos como cadena productiva del reciclaje, generadora de empleos e inclusión social y económica de los Recicladores en el Distrito.

### Objetivo general

Implementar el programa de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Cusipata (Programa EDUCCA MDC 2022 – 2023), De esta forma se busca mejorar el nivel cultural ambiental con la participación activa de los pobladores.

### 3.8 Objetivos específicos

- ❖ Promover talleres de capacitación en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (Juntas vecinales y las instituciones educativas públicas y privadas, Comunidades Campesinas).
- ❖ Promover actividades de educación ambiental en instituciones educativas, comités vecinales y promotores de salud ambiental en las comunidades y sectores del distrito.
- ❖ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos población urbano rural en el ámbito de nuestro Distrito de Cusipata.
- ❖ Usar espacios públicos con el fin de promover la educación ambiental con la población en general.

## 4 Actividades y tareas específicas Las actividades del programa EDUCCA MDC (2022– 2023),

Están repartidas en las tres líneas de acción

### 1. EDUCACION AMBIENTAL:

Es un proceso integral que se da en toda La vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, Las actitudes, Los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país" (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611), dentro de la educación ambiental se divide en dos formas:

Educación Ambiental Formal, el cual la MD Cusipata, buscará integrar al sistema educativo, en particular a las instituciones de formación básica regular, para que se



constituyan en actores clave o protagonistas del programa, Para ello, las Municipalidad Distrital de Cusipata, considerara como actores clave a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). Así, la MD Cusipata involucrará a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local), se promocionara también el uso espacios virtuales por toda la coyuntura que se viene suscitando a nivel mundial por temas pandémicos se promocionara Webinars, Conferencias, Capacitaciones y Talleres Virtuales en materia de educación ambiental.

Educación Ambiental Comunitaria, La Municipalidad Distrital de Cusipata, mediante este tipo de educación tiene un horizonte direccionado a los procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población del distrito de Cusipata de los cambios o mejoras ambientales efectivas de la municipalidad.

Para ello la MD de Cusipata, utilizara espacios públicos abiertos que puedan considerarse tales como: los parques, las plazuelas, alamedas, los mercados, paraderos, entre otros, que puedan cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan.

Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

## **2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL:**

La MD de Cusipata, promoverá los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir y también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles. Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito de la Municipalidad de Cusipata y qué es lo que se



espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.

### 3. CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL:

Este lineamiento comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y el cuidado de su entorno natural. Para ello, la Municipalidad Distrital de Cusipata habilitara mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales del Distrito de Cusipata.

Cabe resaltar que se tomaran en cuenta las instituciones públicas que cuentan con una población escolar según al cumplimiento y los acuerdos que tengan dentro del Comando Covid.

Se realizarán ocho (4) talleres de capacitación ambiental a lo largo del año, estas se llevarán a cabo con las juntas vecinales, comités de parques, los de, vaso de leche e instituciones educativas. Además, en los primeros meses del año se realizará la elaboración de los contenidos de las capacitaciones, de acuerdo a la problemática que se presenten en cada lugar.

Cabe mencionar que se reforzaran los talleres de capacitación con temas sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además, cabe resaltar que se piensan realizar de 04 actividades de educación ambiental y conservación a lo largo del año, donde se involucran las instituciones educativas, comités vecinales y el personal de limpieza de la municipalidad distrital de Cusipata.

Para ello se han programado la limpieza de áreas públicas (Barrido de calles), implementación de puntos de segregación de residuos sólidos (Instituciones Educativas) y limpieza de calles y avenidas como las áreas verdes ubicado en nuestro distrito.



En participación y comunicación ambiental, se busca formar voluntarios ambientales que nos ayuden a promover el cuidado de la media ambiente y apoyar en las actividades ambientales en la que se involucre su comunidad, institución educativa.

Así mismo se creará la página oficial del programa EDUCCA — MDC. El personal del programa EDUCCA será el encargado de actualizar los contenidos de la página constantemente elaborando una tabla de contenidos.

### Líneas de acción de la Municipalidad Distrital de Cusipata

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - CUSIPATA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	<b>1.1 Educación Ambiental Formal</b>
	<b>Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Municipalidad Distrital de Cusipata coordinará con la UGEL, la selección de las instituciones educativas a intervenir, la municipalidad de Cusipata acreditará, capacitará y reconocerá a los promotores ambientales escolares.</li><li>• Se brindará asistencia técnica a las instituciones educativas para la implementación de sus proyectos educativos ambientales.</li><li>• La municipalidad convocara a las instituciones educativas para que los estudiantes participen en las actividades de promoción ambiental – cultural que se implementa.</li><li>• La municipalidad brindará capacitación a los docentes de las diferentes instituciones educativas.</li></ul>



	<b>1.2 Educación Ambiental Comunitaria</b>
	<b>Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Municipalidad Distrital identificará espacios públicos con potencial para educar ambientalmente y de alta concurrencia de la población.</li><li>• Se coordinará con los aliados para implementar acciones de promoción de la cultura ambiental en la comunidad.</li></ul>
2. Cultura y comunicación ambiental	<b>Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Municipalidad Distrital recopilará información sobre las percepciones de la población sobre las problemáticas ambientales del distrito.</li><li>• En ese contexto sobre la base de la información recopilada, se elaboran mensajes y se implementará una estrategia comunicacional y se difundirá la información a través de los medios de comunicación de la municipalidad.</li></ul>



3. Ciudadanía y participación ambiental	<b>Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Municipalidad Distrital coordinará con las organizaciones juveniles, la participación de estudiantes en el marco del Programa Municipal EDUCCA en acciones de sensibilización y educación ambiental que la municipalidad implemente.</li><li>• Los promotores ambientales comunitarios serán capacitados, acreditados y reconocidos por la municipalidad.</li></ul>
	<b>Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Municipalidad Distrital identificará líderes de sectores y centros poblados a fin que participen en acciones de sensibilización y educación ambiental que la municipalidad implemente para la mejora ambiental de sus propios entornos.</li><li>• Los promotores ambientales comunitarios serán capacitados, acreditados y reconocidos por la municipalidad.</li></ul>

## 5 PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “Programa EDUCCA” impulsado por la Municipalidad Distrital de Cusipata se ejecutará durante el periodo 2022 al 2023. Al finalizar cada año se debe de realizar una evaluación de lo realizado durante el año, con el fin de re direccionar en el año siguiente.

- Programa Municipal EDUCCA –Cusipata 2022 – 2023



El Programa EDUCCA de la Municipalidad de Cusipata, debe contar con Planes de trabajo tanto el 2022 y el 2023, las que deben contener las actividades, y el presupuesto necesario para su ejecución.

## 6 POBLACIÓN OBJETIVO

Población de:

- Instituciones educativas
- Organizaciones juveniles
- Organizaciones Comunales
- Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento JASS
- Medios de comunicación locales

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria)
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Vecinos y vecinas de la comunidad
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito de Cusipata.